



ACTA - COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECONSTRUCCIÓ DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA (COVID 19)

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA COMISSIÓ NO PERMANENT PER A LA RECONSTRUCCIÓ DE LA CIUTAT DE VALÈNCIA (COVID 19) DEL DIA 15 DE MAIG DE 2020

En la Sala de Junta de Gobierno Local, siendo las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2020, se reúne la Comisión no permanente para la Reconstrucción de la ciudad de València, con la finalidad de combatir los efectos de la COVID-19, creada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València en sesión extraordinaria de fecha 11 de mayo de 2020.

Asisten, Joan Ribó Canut, que ostenta la presidencia por el Grupo Compromís y los siguientes concejales y concejalas, por el Grupo Socialista: Sandra Gómez López, por el Grupo Popular: María José Catalá Verdet, por el Grupo Ciudadanos: Fernando Giner Grima y por el Grupo Vox: Vicente Montañez Valenzuela.

Actúa como secretario de la Comisión D. Hilario Llavador Cisternes, Secretario General y del Pleno.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos del siguiente orden del día:

1. Constitución de la Comisión no permanente para la Reconstrucción de València, con la finalidad de combatir los efectos de la COVID-19.
2. Elección de vicepresidencias.
3. Dar cuenta del régimen de funcionamiento de la Comisión especial para la reconstrucción de València COVID- 19.
4. Fijar periodicidad, fecha de celebración de la siguiente sesión y determinar el plazo para la presentación de propuestas de actuación para la elaboración del plan de trabajo.

Tratándose de la sesión constitutiva, la Presidencia permite la entrada y presencia de los medios de comunicación acreditados, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de 11 de mayo de 2020.

Abierta la sesión por la Presidencia se entró en el examen de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/05/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Constitució de la Comissió no permanent per a la Reconstrucció de València, amb la finalitat de combatre els efectes de la COVID-19.	

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 11 de mayo de 2020 se acordó la creación de la Comisión no permanente para la Reconstrucción de València, con la finalidad de combatir los efectos de la COVID-19 y se determinó el número de miembros que corresponde designar a cada grupo político, el objeto de la comisión y su régimen de funcionamiento. Además establece que de la Comisión se convocará inmediatamente sesión para la constitución de esta Comisión no permanente, al efecto de que se celebre en el plazo máximo de siete días naturales desde su creación.

De conformidad con el acuerdo plenario de creación, son cinco (5) los concejales o concejalas (uno por cada grupo político).

Mediante escritos dirigidos a la Alcaldía los grupos políticos municipales han designado los miembros de la Comisión.

Así mismo, en la sesión constitutiva de la Comisión se elegirá de entre sus miembros dos vicepresidencias, y la oposición tendrá que estar representada en una de ellas, para cumplir la finalidad de unidad y acuerdo que se pretende con esta Comisión.

Son de aplicación lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes del Reglamento Orgánico de Pleno y el acuerdo plenario de 11 de mayo de 2020.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho se acuerda:

Primero. Constituir la Comisión no permanente para la Reconstrucción de València, con la finalidad de combatir los efectos de la COVID-19 que queda integrada por los siguientes miembros (5) titulares y suplentes:

Por el Grupo Compromís

- Titular: Joan Ribó Canut
- Suplente: Carlos Galiana Llorens

Por el Grupo Popular

- Titular: María José Catalá Verdet
- Suplente: María José Ferrer San Segundo

Por el Grupo Socialista

- Titular: Sandra Gómez López
- Suplente: Ramón Vilar Zanón

Por el Grupo Ciudadanos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/05/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Titular: Fernando Giner Grima
- Suplente: Narciso Estellés Escorihuela

Por el Grupo Vox

- Titular: Vicente Montañez Valenzuela
- Suplente: José Gosálbez Payá

Segundo. Los miembros de la comisión actuarán con voto ponderado en función de la representación de su grupo político en el Pleno de la Corporación.

Tercero. Quedar enterado de que la Comisión tendrá como objeto, según el acuerdo plenario de creación, la finalidad de estudiar, elaborar propuestas y aprobar medidas dirigidas a combatir los efectos sanitarios, sociales y económicos de la COVID-19 en la ciudad, de conformidad con el acuerdo del Pleno de 30 de abril de 2020, con el fin de desarrollar un pacto de reconstrucción de la ciudad de València con el espaldarazo más ancho posible, que tenga tres ejes fundamentales de actuación: 1) salud de los personas; 2) reactivación económica; y 3) equidad y garantía de derechos sociales.

Esta tarea no será incompatible, afectará, ni limitará el derecho de los grupos municipales, por medio de sus concejales y concejales, de formular preguntas, mociones o iniciativas, aunque estén relacionadas de alguna manera con la COVID-19, en las comisiones informativas correspondientes o en el Pleno de la corporación.

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Elecció de vicepresidències.	

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 11 de mayo de 2020 se acordó la creación de la Comisión no permanente para la Reconstrucción de València, con la finalidad de combatir los efectos de la COVID-19.

Así mismo se dispuso que la presidencia la ostentaría el Alcalde o Concejal o Concejala en quien delegue y se determinó que en la sesión constitutiva se elegiría dos vicepresidencias de entre sus miembros y la oposición deberá estar representada en una de ellas con tal de cumplir la finalidad de unidad u acuerdo que se pretende en esta Comisión.

En consecuencia, después de la elección producida en su seno, se acuerda:

Único. Elegir las vicepresidencias de esta Comisión que quedan de la siguiente manera:

- Vicepresidencia 1ª: Sandra Gómez López del grupo municipal Socialista.
- Vicepresidencia 2ª: Mª José Catalá Verdet del grupo municipal Popular.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/05/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Donar compte del règim de funcionament de la Comissió especial per a la reconstrucció de València COVID-19.	

Por acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 11 de mayo de 2020 se acordó la creación de la Comisión especial para la reconstrucción de València COVID 19, el número de miembros que corresponde designar a cada grupo político, el objeto de la comisión y su régimen de funcionamiento.

Son de aplicación lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes del Reglamento Orgánico de Pleno y el acuerdo plenario de 11 de mayo de 2020.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho se acuerda:

Único.- Quedar enterado del régimen de funcionamiento y periodicidad de las sesiones de la Comisión especial para la reconstrucción de València COVID 19, aprobado por acuerdo plenario de fecha 11 de mayo de 2020 que es el siguiente:

- **Funcionamiento:** el régimen de funcionamiento será el de las comisiones permanentes, con las especialidades de las comparecencias que sean necesarias.

- **Periodicidad:** la comisión se reunirá inicialmente cada semana, sin perjuicio que la propia comisión acuerdo celebrar más o menos sesiones en una semana.

- **Plazo de inicio de los trabajos y de finalización** mediante la aprobación de un informe de conclusiones, que será elevado al Pleno para su debate y, si es el caso, ratificación en la primera sesión ordinaria que este celebre. El plazo para concluir los trabajos de la Comisión por medio de la aprobación del informe de conclusiones será de un mes y medio, prorrogable por acuerdo del Pleno a propuesta de la Comisión o de los grupos municipales. La fecha de inicio se computará desde el día en que se constituya la Comisión.

- **Presidencia y vicepresidencias:** La presidencia lo ostentará el alcalde como presidente nato de todos los órganos municipales o el concejal o concejala en quien delegue. Así mismo, en la sesión constitutiva de la Comisión se elegirá de entre sus miembros dos vicepresidencias, y la oposición tendrá que estar representada en una de ellas, para cumplir la finalidad de unidad y acuerdo que se pretende con esta Comisión.

- **Secretaría:** La secretaría titular lo ostentará el secretario general y del Pleno. Podrá actuar como secretario suplente alguno de los secretarios municipales.

- **Lugar de celebración de las reuniones:** El hemiciclo del edificio consistorial de la plaza del Ayuntamiento, salvo que la propia Comisión, por razones justificadas, adopte un acuerdo de cambio de lugar.

- **Participación de administraciones o expertos:** por medio de la Alcaldía o a propuesta de esta o de la mayoría de la Comisión, se podrá solicitar la colaboración, mediante la emisión de oficios, documentos, comparecencias o de cualquier otra forma posible, de otras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/05/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



administraciones, organismos, instituciones y cualesquiera otras entidades públicas, cuyo ámbito de actuación afecte a las materias sobre las cuales verse la Comisión y, si se considera necesario para el desarrollo de su función. En todo caso serán invitados a participar de las sesiones los concejales y concejalas responsables del área objeto de debate a la Comisión. Así mismo, la Alcaldía, a iniciativa propia o de la Comisión, podrá también solicitar el auxilio o comparecencia de personas expertas en la materia que estén analizando y recoger la posición de colegios profesionales, organizaciones sindicales y empresariales y otras entidades privadas de naturaleza asociativa o corporativa. Del mismo modo se podrá demandar la comparecencia de miembros de la corporación, personal municipal y/o personal dependiente de las entidades que integran el sector público local, teniendo todos ellos obligación de comparecer. También podrán solicitar informes y reclamar la documentación e información que haga falta para el desarrollo de su actividad de estudio o análisis, de cualquier servicio o dependencia municipal, y de las entidades integrantes de los sector público local, que estarán obligado a prestar su colaboración eficaz.

- Publicidad de las sesiones y asistencia de público o de medios de comunicación. Dado que las sesiones de la Comisión se celebrarán en el hemiciclo, se considera que pueden asistir los medios de comunicación acreditados. Las personas expertas o representantes de las asociaciones o entidades representativas de los ciudadanos y ciudadanas, así como otras entidades, personal municipal, regidores, titulares de órganos directivos serán invitados a participar por la Alcaldía, tal como determina el artículo 106.4 del Reglamento orgánico del Pleno. Todas las sesiones y comparecencias de esta Comisión serán retransmitidas en directo por streaming por medio de los canales oficiales, tal como se emiten las sesiones del Pleno de la corporación. Igualmente, las vídeoactas se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de València, así como la orden del día y el acta resumen de cada sesión que elaborará la Secretaría de manera análoga a las publicadas del resto de comisiones informativas permanentes. Todo lo anterior se podrá condicionar a la voluntad expresa de cualquiera de las personas participantes de no exponer su imagen en público.

- La Comisión elaborará un plan de trabajo y los grupos municipales podrán proponer las actuaciones, aportaciones documentales, comparecencias y lo que estime conveniente realizar en el seno de esta, en el plazo que se confiera cuando se constituya, y tendrán que incorporarse en el plan aquellas que sean aprobadas por mayoría simple, tal como prevé el arte. 106.2 del Reglamento orgánico del Pleno.

4	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Fixar periodicitat, data de celebració de la següent sessió i determinar el termini per a la presentació de propostes d'actuació per a l'elaboració del pla de treball.	

En este punto se plantea un debate sobre si los Grupos deberían haber traído una propuesta de Plan de Trabajo o no, en función de la interpretación que cada uno a hecho del último apartado del acuerdo de creación de la Comisión, aprobado por el Pleno de 11 de mayo de 2020.

Por parte de los Grupos Políticos del Gobierno se formula tanto propuestas de calendario como de comparecencias de expertos y de entidades y asociaciones (en este último caso en relación con las integrantes del Consejo Social de la Ciudad, teniendo en cuenta los tres ejes fundamentales de actuación que se citan en el mencionado acuerdo plenario:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/05/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. Salud de las personas
2. Reactivación económica
3. Equidad y garantía de derechos sociales

En relación con las personas expertas y entidades y asociaciones que han de comparecer, después de un extenso debate se acuerda únicamente las relativas al primer eje (Salud de las personas).

En relación con los demás ejes se acuerda que los Grupos a la mayor brevedad remitirán un listado de personas expertas y entidades y asociaciones para que en una próxima sesión se pueda cerrar dicho listado. Por parte del equipo de Gobierno se mencionan las que ellos proponen.

En consecuencia, se acuerda:

Primero. Fijar como calendario de comparecencias las siguientes fechas:

- 21 de mayo de 2020
- 26 de mayo de 2020
- 4 de junio de 2020

No obstante, con dos días de antelación se procederá a la convocatoria de cada sesión.

Segundo. Las sesiones de comparecencias tendrán dos bloques o partes diferenciadas:

- 1ª Dedicada a personas expertas, concediendo un tiempo de 15 a 20 minutos para exposición de la persona experta. Se citará a cada persona experta con un intervalo de media hora.

Un turno de 1 minuto por Grupo Político (de menor a mayor representatividad en el Pleno) para poder formularle preguntas o aclaraciones a las personas comparecientes, al final de cada comparecencia.

- 2ª Dedicada a entidades y asociaciones, concediendo un tiempo de 7 minutos por cada una.

Un turno de 5 minutos por Grupo Político (de menor a mayor representatividad en el Pleno) para poder formularle preguntas o aclaraciones a las comparecientes, al final de todas las comparecencias de ese bloque. Se invitará a todas las entidades a que puedan asistir a las comparecencias del bloque desde el inicio de las mismas.

Tercero. Fijar como día para la sesión de síntesis de propuestas el día 18 de junio de 2020.

La ponencia de las conclusiones será a cargo de la propia Comisión.

Cuarto. Una vez se determine la documentación que se solicita por los Grupos Políticos se instará a la mayor brevedad a los Servicios municipales, Delegaciones, Instituciones, Administraciones, Entidades o personas a las que vaya dirigida la petición de documentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/05/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Quinto. En relación con las personas expertas, entidades y asociaciones que han de comparecer, relativas al eje 1. Salud de las personas, se acuerdan las siguientes comparecencias:

1. Personas expertas:

- Josep Vicent Gregori (Redactor del PGOU)
- Eva Álvarez (Profesora de la Universidad Politécnica de València)
- José M^a Bravo (Profesor de la Universidad Politécnica de València)
- José M^a Lozano (Arquitecto)
- Carles Dolz (Arquitecto)
- Joan Paredes (Experto en ciudades saludables)
- Ofelia Gimeno (Directora General de Salud Pública)

1. Entidades:

- FISABIO (Fernando González Candelas)
- Colegio de Médicos (Mercedes Hurtado)
- Federación de Asociaciones de Vecinos
- Unión de Colegios Profesionales
- COCEMFE
- (quedando pendiente de proponer una entidad por parte de los grupos de la oposición)

Sexto. En relación con los demás ejes (2. Reactivación económica y 3. Equidad y garantía de derechos sociales) se acuerda que los Grupos a la mayor brevedad remitirán un listado de personas expertas y entidades y asociaciones para que en una próxima sesión se pueda cerrar dicho listado. Por parte del equipo de Gobierno se mencionan las que ellos proponen.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:40 horas del día de la fecha, haciéndose constar que las intervenciones de las personas asistentes se pueden visualizar en el video acta, cuyas características se indican a continuación:

- Grabación mediante Lifesize, que es el sistema de videoconferencia del Ayuntamiento.
- Nombre del archivo original: ComissioReconstruccio20200515.mp4
- Formato: Video mp4
- Tamaño en bytes: 1.876.122.934
- Duración: 02:35:02
- Control de integridad: a3b973908c34088a9ac906a7d0485587f5f8c79
- URL de acceso: http://canal.gva.es/app/player/default.cfm?int_ElementId=15124

Nota: el control de integridad ha sido obtenido con el algoritmo SHA1.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIO GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	25/05/2020	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732